



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 004 2013 00156 00
MEDIO DE CONTROL:	LABORAL
DEMANDANTE:	LILIAM AMPARO MAYA
DEMANDADO:	NACION-MINEDUCACION- FONPREMAG
ASUNTO:	APROBACION COSTAS

De la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho que obra en folio anterior, este juzgado de conformidad con el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, resuelve impartir su **APROBACION**.

Por otro lado y aprovechando la oportunidad, se le reconoce personería para actuar al doctor LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA portador de la T.P. 139376 del CSJ, para que asista a la parte demandada y quien a su vez allega escrito por medio del cual RENUNCIA al mandato conferido y donde al no existir reparo alguno por esta agencia, se le acepta a la luz de lo normado en el artículo 76 del CGP, la cual se avala con la constancia de la comunicación enviada a su mandante.

Expuesto lo anterior, observa el juzgado que la petición que obra a folio 93, no es procedente puesto que para la fecha de la audiencia inicial señalada allí, el doctor VIANA BEDOYA no era parte en la Litis.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **23 DE FEBRERO DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 004 2013 00156 00
MEDIO DE CONTROL:	LABORAL
DEMANDANTE:	LILIAM AMPARO MAYA
DEMANDADO:	NACION-MINEDUCACION- FONPREMAG
ASUNTO:	LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 inciso 1° y numeral 2° del Código General del Proceso, procede el Secretario del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia las cuales recaen en la parte demandada, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS

1. Gastos Procesales	\$ 18.200 (70%)
2. Agencias en Derecho	\$ 500.000
	<hr/>
TOTAL	\$518.200

(QUINIENTOS DIECICOHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L).

JUAN DAVID ISAZA MARIN

Secretario